



# PREE

Premio Regional  
a la Eficiencia  
Energética

BASES DEL CONCURSO

# PREMIO REGIONAL A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

**CATEGORÍA:**



Gestión de  
sistemas energéticos



Implementado por  
**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



[www.fecaica.com](http://www.fecaica.com)



## BASES DEL CONCURSO

### CATEGORÍA 4: GESTIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

#### I. OBJETIVO DEL PREMIO.

Reconocer a la industria que implemente las mejores medidas para la gestión de la energía, con base en la norma ISO 50001 en Centro América y República Dominicana.

#### II. BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN.

1. Certificado de participación digital.
2. El ganador de la categoría recibe una estatuilla del Premio otorgado por un jurado calificador regional.
3. Difusión del ganador en medios de comunicación de FECAICA y a través de sus cámaras y asociaciones industriales.

#### III. ¿QUIÉNES PUEDEN SER POSTULANTES AL PREMIO?

La participación está abierta a las industrias que se localizan en los países de Centro América y República Dominicana.

#### IV. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los interesados en postular a su empresa deben descargar y llenar la "**Solicitud de Postulación**" correspondiente a la categoría en que participa. Dicha solicitud está disponible en la página web de FECAICA. [www.fecaica.com/premio-regional-a-la-eficiencia-energetica/](http://www.fecaica.com/premio-regional-a-la-eficiencia-energetica/)

La información que se debe completar en la "**Solicitud de Postulación**" consiste en:

- A. Formulario con los datos del postulante.
- B. Documentación requerida (ver numeral VII).

- A. Formulario con los datos del postulante.

Datos del postulante:

- i. Nombres y apellidos
- ii. Documento Personal de Identificación, Documento Único de Identidad o el oficial de su país.
- iii. Dirección
- iv. Celular
- v. Correo electrónico

Datos de la empresa o institución que postula:

- i. Nombre de la empresa o institución
- ii. Número de identificación tributaria
- iii. Estructura legal de la empresa o institución
- iv. Año de inicio de operaciones
- v. Dirección
- vi. Localidad
- vii. Ciudad
- viii. País
- ix. Nombre del contacto en la empresa o institución
- x. Teléfono del contacto
- xi. Correo electrónico del contacto
- xiii. Sitio web
- xiv. Sitio Facebook

Al completar la información de la **“Solicitud de Postulación”** debe generar una copia del archivo en formato PDF, adjuntar y enviar a [direccionejecutiva@fecaica.com](mailto:direccionejecutiva@fecaica.com) , con el título del asunto: Postulación PREE.

En el lapso no mayor a 3 días hábiles recibirá la confirmación de su postulación.

Con la información recabada, el jurado calificador regional procederá a realizar la valoración del candidato al Premio. Sin embargo, se reserva el derecho de solicitar la información adicional que considere necesaria.

#### **V. REQUISITOS.**

La organización del Premio presume que toda la información enviada por el Postulante es cierta y que la persona que envía la Solicitud de Postulación es responsable de los datos enviados. Constituyéndose el documento en una declaración jurada.

Todos los participantes aceptan las condiciones que la organización del Premio apruebe.

La persona de contacto registrada en la solicitud es quien recibe todas las comunicaciones oficiales por parte de la organización del Premio. Cualquier cambio, deberá notificarse vía correo electrónico a [direccionejecutiva@fecaica.com](mailto:direccionejecutiva@fecaica.com)

Los datos de índole personal proporcionados por los participantes y la información proporcionada de la documentación requerida, son registrados en un archivo cuyo responsable es FECAICA, y que es manejado con la confidencialidad que el evento amerita. Por consecuencia, no se proporcionan ni se publican datos específicos y particulares de los postulantes. Solamente se publican informaciones a nivel general, salvo autorización previa del propietario de las mismas.

#### **VI. PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIONES.**

Las postulaciones deben presentarse en el período comprendido entre el 01 de julio y el 13 de septiembre de 2019.

#### **VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

**El Sistema de Gestión Energética y los resultados a incluir debe corresponder a un período máximo de 1 año. Por la naturaleza en la implementación de un sistema de gestión energética se considera dentro del premio la fase o etapa en que se encuentre el sistema.**

Incluir solamente la información que pueda ser verificable:

- i. Breve descripción de la industria.
- ii. Descripción del proceso: indicar la etapa del proceso en que se encuentra para implementar un sistema de gestión energética según la norma ISO 50001.
- iii. Descripción de la Política Energética de la empresa, incluyendo el nombramiento de su Gerente de Energía (indicar si es a tiempo parcial o completo).
- iv. Plan Energético incluyendo insumos, la revisión energética y sus resultados.
- v. Documentación de la implementación del Plan Energético. Incluye el plan de capacitación del personal, el plan de comunicación, el sistema de control de documentos y el sistema de control operacional.
- vi. Documentación del sistema de monitoreo del Plan Energético.
- vii. Documentación del sistema de ajustes por desviaciones del Plan Energético.

viii. Copia de la Certificación ISO 50001 (si ya se está certificada).

### VIII. PREMIACIÓN.

El postulante que resulte ganador de la categoría recibirá una notificación vía correo electrónico por parte de la directora ejecutiva de FECAICA el 01 de octubre de 2019.

La premiación se realizará el 16 de octubre en el marco del XIV Congreso Industrial de Cámara de Industria de Guatemala, en la ciudad de Guatemala.

Si el postulante que resulte ganador de la categoría reside fuera del país de la premiación, debe considerar los gastos propios de traslados, hospedaje y viáticos por su asistencia al evento.

En caso de resultar ganador y comunicar que no podrá asistir al evento de premiación, FECAICA enviará el Premio a la cámara o asociación industrial del país en que reside el postulante, quienes coordinarán la entrega del Premio.

En caso de ocurrir un empate, el jurado calificador regional determinará al ganador por los propios criterios que considere.

### IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado calificador regional realizará la valoración del postulante de acuerdo con los siguientes criterios:

1) Política energética.

5 puntos si cuenta con la Política de energía definida.

5 puntos si existe un Gerente de Energía nombrado (parcial o tiempo completo)

2) Planificación energética.

5 puntos: análisis y uso de la energía.

5 puntos: identificación áreas de uso.

5 puntos: identificación ahorro.

5 puntos: cálculo línea base.

5 puntos: plan de acción.

3) Implementación del plan.

5 puntos: programa de entrenamiento.

5 puntos: plan de comunicación.

5 puntos: sistema de documentación.

5 puntos: control operacional.

4) Verificación del plan.

5 puntos: verificación de objetivos.

5 puntos: definición de procedimientos.

5) Ajustes a la gestión.

5 puntos: correcciones al plan por Junta Directiva.

6) Verificación del plan.

5 puntos: si la empresa ya es certificada ISO 50001.

Para más información y resolver las dudas necesarias puede contactarse a [direccionejecutiva@fecaica.com](mailto:direccionejecutiva@fecaica.com) o +(502) 2380-9000 ext. 227 con Carlos Galeano.